

Autorizan viaje de funcionarios y representantes para participar en la Segunda Ronda de Negociaciones para un TLC con Canadá

RESOLUCION SUPREMA N° 069-2007-EF

Lima, 29 de agosto de 2007

Visto el Memorando N° 068-2007-EF/15.01, del Viceministro de Economía del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, del 4 al 7 de setiembre de 2007, se desarrollará en la ciudad de Ottawa, Canadá, la Segunda Ronda de Negociaciones para un Tratado de Libre Comercio (TLC) con Canadá;

Que, mediante Facsímil Circular N° 030-2007-MINCETUR/VMCE, el Viceministro de Comercio Exterior, solicita la participación de funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, cuya presencia sea requerida por los distintos grupos de negociación;

Que, con Oficio N° 1130-2007-EF/10, se designa entre otros, a los señores Andrés Enrique Medina Ayala, Director de Asuntos de Economía Internacional y Competencia, y Carlos Martín Ramírez Rodríguez, Consultor de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada, como representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, con la finalidad de que participen conjuntamente con el señor Javier Hernando Illescas Mucha, Director General de dicha dependencia, en la mencionada ronda;

Que, en tal sentido y siendo de interés para el país, es necesario autorizar el viaje de los citados funcionarios y del referido representante, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y tarifa CORPAC;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 28927 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicio de los señores Javier Hernando Illescas Mucha, Director General, Andrés Enrique Medina Ayala, Director de Asuntos de Economía Internacional y Competencia de la Dirección General de Asuntos de Economía Internacional, Competencia e Inversión Privada y Carlos Martín Ramírez Rodríguez, representante del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Ottawa, Canadá, entre el 2 y 8 de setiembre de 2007, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

- Señor Javier Hernando Illescas Mucha

Pasajes Aéreos	US\$	1 299,00
Viáticos	US\$	1 100,00
Tarifa Corpac (TUUA)	US\$	30,25

- Señor Andrés Enrique Medina Ayala

Pasajes Aéreos	US\$	1 299,00
Viáticos	US\$	1 100,00
Tarifa Corpac (TUUA)	US\$	30,25

- Señor Carlos Martín Ramírez Rodríguez

Pasajes Aéreos	US\$	1 299,00
Viáticos	US\$	660,00
Tarifa Corpac (TUUA)	US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje los referidos funcionarios y representante deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no da derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los funcionarios y representante, cuyos viajes se autorizan.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas